# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 353-11-2024-MPT

Talara, 12 de noviembre del año 2024.-----

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del 2024, donde tendrá una reunión con la Comisión de Educación, Juventudes y Deporte del Congreso de la República y Congresista Heidy Juarez Calle; con la finalidad de gestionar importantes proyectos para el beneficio de la provincia de Talara.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Regidor Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS, por los días del 13 al 15 de noviembre del 2024, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y por los días que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal encargado Bach. Raúl Vargas Rodríguez - Jefe de la Oficina de la Oficina de Administración Financiera, bajo responsabilidad y por los días que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog Jim Pud Benites Dioses

SECRETARIO GENERAL

Copias:

Interesados - Grte. Municipal - Oficina Regidores - UTIC - Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

HUNCIPALIDAD PROVINCIAL OS TALAPA